

GUÍA EMPRESAS

Cómo trasladar empleados claves a Europa con el permiso ICT-UE

PERMISO DE TRABAJO POR TRASLADO INTRAEMPRESARIAL

01

¿Qué es el ICT-UE y por qué beneficia a empresas con filiales en Europa?

El **permiso ICT-UE (Intra-Company Transfer)** es una autorización de residencia que permite a trabajadores de empresas multinacionales trasladarse de forma legal a otra sede del mismo grupo empresarial en un país miembro de la Unión Europea, incluido España.

Este permiso está diseñado para facilitar la movilidad internacional del talento estratégico dentro de una misma organización. Para empresas con filiales en distintos países de la UE, el ICT-UE es clave para gestionar proyectos internacionales, fomentar el intercambio de conocimiento y reforzar equipos locales sin necesidad de contratar perfiles externos.



02

Ventajas legales y económicas del permiso

- Simplificación del proceso legal para el traslado internacional.
- Reducción de plazos frente a otros permisos tradicionales.
- Reconocimiento mutuo en varios países de la UE: el permiso puede permitir movilidad adicional dentro del Espacio Schengen. *Trámite sujeto a requisitos adicionales dependiendo del país.
- Ahorro en costes de selección, onboarding y adaptación al permitir mover empleados ya formados.
- Mayor control y coherencia en la gestión de recursos humanos a nivel internacional

03

Requisitos clave (empresa y trabajador)

Para solicitar el ICT-UE, deben cumplirse ciertos requisitos:

EMPRESA	TRABAJADOR
• La empresa debe formar parte de un grupo multinacional o tener filiales en distintos países de la UE.	• El trabajador generalmente debe tener al menos 3 meses de antigüedad (según país) en la empresa antes del traslado.
• Debe existir un contrato de trabajo o carta de desplazamiento dentro del grupo empresarial.	• El trabajador debe contar con las cualificaciones profesionales necesarias para el puesto.
• La empresa debe acreditar la relación societaria entre la entidad de origen y destino.	

04

Paso a paso del proceso

1. Evaluar la idoneidad del caso y verificar requisitos.
2. Reunir la documentación necesaria (empresa y trabajador).

3. Presentar la solicitud ante la autoridad competente.
4. En muchos casos, la resolución se emite en 20-30 días hábiles.
5. Una vez aprobado, el trabajador podrá entrar en España con visado o directamente si ya está en el país de forma legal.
6. Registrar la residencia y comenzar su actividad laboral.

05

Contar con el asesoramiento adecuado

Gestionar un permiso ICT-UE puede parecer sencillo sobre el papel, pero cada caso tiene matices legales, plazos específicos y requisitos que pueden variar según la nacionalidad del trabajador, el tipo de puesto o la estructura del grupo empresarial.

Contar con un equipo legal especializado no solo **acelera el proceso**, sino que **evita errores comunes** que podrían retrasar el traslado o incluso provocar denegaciones.

El acompañamiento profesional garantiza que:

- La documentación esté correctamente preparada desde el inicio.
- La estrategia migratoria esté alineada con la operativa de la empresa.
- Se resuelvan dudas complejas con seguridad jurídica.
- Se reduzca la carga administrativa interna.

Una asesoría especializada transforma un trámite complejo en una ventaja estratégica para tu expansión internacional.



+34 918 47 87 30



contacto@permisodetrabajo.eu



permisodetrabajo.eu

